

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.
GARCIA GUTIERREZ, ROBERTO	72136323C
GÓMEZ TROULE, JOSE	13933126W
HARILLO GARCIA, FCO. JAVIER	72132221N
HERRERA ARROYO, JOSE MARIA	13855598F
IGLESIAS BILBAO, RICARDO	50705330J
IGLESIAS CUESTA, NATIVIDAD	13931173G
JIMENEZ VALDES, EMILIA	72141355S
LANDERAS BLANCO, JORGE	72133057C
LOMBILLA RUEDA, ANA	13943343F
LOPEZ ARQUES, GERARDO	13694058L
MACHURA BARATEGUI, JESUS MARIO	13930349P
MARTIN NAVARRO, ANDRES	13784947N
MARTIN SERRANO, DIONISIO	13902766W
MATEO CUERVO, JESUS DE	13939313W
MERINO QUEVEDO, CARLOS	72137268E
MIRONES GARCIA, M ^a JOSE	13867197Z
MURGA SOMAVILLA, ANGEL ANTONIO	13890192D
PEREZ TRESGALLO, M ^a DUNIA	13920527F
POZUETA DE DIEGO, ARMANDO	13981282L
QUINTANA VILLEGAS, ASUNCION	13798941E
RAMOS FERRER, ALFONSO JOSE	72128566Z
RECUDENS, S.L.	B3951103S
RIVERA MORALES, ALEJANDRO	72135596Y
RUIZ LLAMOSAS, OMAR	72135503M
RUIZ SANCHEZ, MANUEL ANGEL	72138259R
SANCHEZ COLLADO, JOSE MA.	13898130N
TUDANCA SAIZ, YOLANDA	14405249G
VASQUEZ HERRERA, ALEXANDER	72132763W

Torrelavega, 29 de mayo de 2006.—El responsable de Oficina, Francisco Santiago López Quijano.
06/7728

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT de Cantabria ordenadas por este Servicio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar (como exige citado artículo) por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, núm. 20-1º, en Santander, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Retención del embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT de Cantabria.

Nombre y apellidos o razón social: Doña Susana Cerro Gómez. NIF: 13731507R.

Santander, 6 de junio de 2006.—La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

06/7747

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de las notificaciones efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio y en cumplimiento del mandato contenido en las providencias de apremio, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Don José Anglada Arisqueta.

NIF: 13598235Z.

Concepto: Intereses de demora.

Deudor: Don Ezequiel Echevarría Ramos.

NIF: 30669945C.

Concepto: Intereses de demora.

Castro Urdiales, 2 de mayo de 2006.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/7753

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas de ahorro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4, bajo, de Laredo, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas de ahorro.

Nombre: Don Juan Antonio Expósito Santiago. NIF: 20.204.649 T.

Concepto: Sucesiones.

Laredo, 8 de junio de 2006.—El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

06/7841

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de acuerdo de fraccionamiento, expediente número 2004166.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento. Expediente número 2004166 Nombre: Doña Ana Belén Cuesta Cuartango C.I.F.: 20.203.240 V.

Santander, 14 de junio de 2006.—El jefe de la Oficina Técnica, Pedro Luis Aranaga Bolado.

06/7987

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta 2ª, de Santander (C.P. 39002), Teléfono 942319351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el Anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de 15 días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

ANEXO

INTERESADO	DOMICILIO	MUNICIPIO	REFERENCIA	IMPORTE
REIGADAS PEREZ MANUEL JOSE	CL CISNEROS 6 5 DC	39007 SANTANDER	39200600006759	30,00
GOMEZ PEREZ IVAN	CR COSTA 74 3	33201 GIJON	39200600006761	60,00
SALAS SANCHEZ ROBERTO	CL ALFREDO CASTRO CAMBA 6 BJ	28053 MADRID	39200600006772	210,00
BELTRAN BELTRAN JOSE	CL CUESTA DE LA ATALAYA 3 3 IZ	39001 SANTANDER	39200600006783	30,00
CARDEÑOSA FERNANDEZ JOSE LUIS	CL RAMON GOMEZ SERNA 53 1 5 A	28035 MADRID	39200600006794	516,88
ISIDRO PIZARRO RICARDO	CL SAN JUAN BAUTISTA 2 1 D	48920 PORTUGALETE	39200600006849	90,15
TRUEBA EZQUERRA LAZARO	PS CANALEJAS 16 J 5 IZ	39004 SANTANDER	39200600010102	601,01

Santander, 15 de mayo de 2006.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

06/6640

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Citación para notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta 2ª, de Santander (C.P. 39002), teléfono 942 319 351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el Anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de 15 días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.